

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****RESOLUCIÓN No.**

Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Secretaría de Educación, en asocio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, viene desarrollando un proceso de formación a docentes con miras a establecer en las IE, el proyecto de Cultura de la Contribución

Dicho proceso está siendo implementado en los municipios de Entrerrios, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, La Ceja, El Retiro, el Carmen de Viboral, San Jerónimo y Sopetrán

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios para asistir el día **6 de Marzo de 2019**, a una reunión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía del Municipio de Santa Rosa en horario de 8:00 de la mañana a 12:00 del a los siguientes docentes:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
LUS FERNANDO OCHOA MUÑOZ	7165514	IE ENTRERRIOS	ENTRERRIOS
WILLIAM ROMAÑA PALACIOS	11798220	IE ENTRERRIOS	ENTRERRIOS
OSCAR PEREZ BENITEZ	91282616	IE ENTRERRIOS	ENTRERRIOS
CIELO NELSON CARVAJAL	32276450	IE ENTRERRIOS	ENTRERRIOS
DIANA MARITZA ÁLZATE MEJÍA	1.017.159.354	IE PADRE ROBERTO	SAN PEDRO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

		ARROYAVE VELEZ	
MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ ISAZA	43.766.992	IE PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	SAN PEDRO
LUIS HORACIO GÓMEZ CADAVID	70.323.297	IE PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	SAN PEDRO
PAULA ANDREA POSADA RESTREPO	39.212.850	IE PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	SAN PEDRO
DÍAZ AGUILAR JEAN CARLOS	9023905	IE PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	SAN PEDRO
TOLEDO PÉREZ ALBERTO AMIN	17631954	IE PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	SAN PEDRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, y/o viáticos serán asumidos por los docentes ya que el desplazamiento no supera los 60 kms. de distancia.

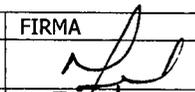
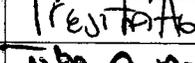
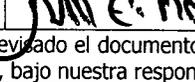
ARTÍCULO TERCERO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mario Alberto Velásquez Duque. Profesional Universitario- ext. 5030		26/02/19
Revisaron	Deysy Alexandra Yepes Valencia. Directora Pedagógica		26/02/19
	Teresita Aguilar García. Directora Jurídica		26/02/19
Aprobó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		02.03.2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			